

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2011.

ASISTENTES: _____

PRESIDENTA en funciones: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las diez horas y treinta minutos del día tres de agosto de dos mil once, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, D^a. Laura Bedoya Ortuño, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que, al no concurrir quórum necesario en primera convocatoria, tiene lugar en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113.1 c) del R.O.F.

Excusan su asistencia D. Julio Setién Martínez, D. Ángel Moreno García y D^a. Antonia Arenas Laserna.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA", PARA LA "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA

MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL POLICHINELA DE SAN FERNANDO DE HENARES".- Se pasa a debatir dicha aprobación conforme a la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO

Examinado el expediente tramitado para la PRÓRROGA del contrato suscrito con PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (CIF: F-82060799), relativo a la "Gestión del Servicio Público de la Escuela Municipal de Educación Infantil Acuarela de San Fernando de Henares. (Madrid)".

VISTOS: Los informes emitidos por la Unidad de Compras Contratación, Coordinadora de Educación e Informes preceptivos del Interventor de Fondos, en cuanto a la existencia de crédito e informe de la Secretaria

General (accidental).

VISTA: La aceptación del adjudicatario del contrato, PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA de fecha 28 de julio de 2011.

Esta Alcaldía Presidencia, por ausencia del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Juventud, Infancia y Adolescencia, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación del contrato en su cuantía de conformidad con la Orden 2458-01/2011 de 16 de junio de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los nuevos módulos de financiación aplicables a los Contratos de Gestión de Servicios, correspondientes al curso escolar 2.011/2.012 y conocidos por el adjudicatario del contrato.

SEGUNDO: Aprobar la Prórroga del contrato para un periodo comprendido entre el día 01.09.11 al 31.08.12.

TERCERO: Aprobar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 321B.227.06, con número de operación 220110009028, por un importe total de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (208.320,00) €. Exento de IVA.

San Fernando de Henares, a 2 de agosto de 2.011.

Fdo.: Laura Bedoya Ortuño.
ALCALDESA-PRESIDENTA en funciones."

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «Prórroga del contrato suscrito con "PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA" para la "Gestión del Servicio Público de la Escuela Municipal de Educación Infantil Polichinela de San Fernando de Henares"», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Alcaldía-Presidencia se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria Accidental, doy fe.